

25 AÑOS SIN CONSTITUCIÓN

LA RAZÓN. LUNES 9 DE JUNIO DE 2003

ANTONIO GARCÍA TREVIANO

Todos los Estados han tenido desde su origen una constitución material del poder sobre sus súbditos. Ese poder visible, pero intangible, estaba regulado, de forma escrita o no escrita, por las antiguas Leyes Fundamentales del Reino. La Revolución inglesa concentró todo el Poder en el Parlamento, y éste, reservándose el de legislar, coronó a un príncipe holandés, y luego a otro alemán, con poder de gobernar. El legislativo se separó del ejecutivo. Pero el corrupto Walpole los unió en la práctica, haciendo que el Rey nombrase primer ministro al jefe de la mayoría parlamentaria. Inglaterra lleva casi 300 años sin Constitución. Pero su práctica del poder político, originada en la corrupción, se hizo teoría constitucional en el Continente.

El llamativo título que ha dado Joaquín Navarro a su último libro, editado por Foca, nos hace recordar que también España, donde un Rey designado por la Dictadura nombra Presidente del Gobierno al jefe de la mayoría parlamentaria, carece de Constitución formal. Desde el punto de vista de la ciencia constitucional, la tesis de Navarro es irrefutable. Solo alcanza la categoría jurídica de Constitución la norma escrita que une Estados separados (Friedrich) o separa poderes unidos en el Estado, es decir, el poder ejecutivo del poder legislativo (Montesquieu, Karl Schmitt).

La Constitución de EE UU es democrática, no porque federa Estados, sino porque independiza el gobierno presidencial, elegido por los ciudadanos, respecto de la Cámara de legisladores, también elegidos por el pueblo. La Constitución monárquica de la Revolución Francesa era semi-democrática porque el Rey designaba el Gobierno y el pueblo elegía a la Asamblea legislativa que lo controlaba. Las posteriores Monarquías o Repúblicas parlamentarias no son democráticas ni semi-democráticas. Sin separar en su origen a los dos poderes, pueden existir libertades públicas, pero no libertad política ni democracia. Si el partido mayoritario gobierna y legisla, como en España, no hay separación de poderes ni Constitución.

Asegurado en esta base firme, el talento de escritor de Joaquín Navarro libera su fértil pluma de todas las falsedades establecidas por el consenso de la clase dirigente, para deleitarnos con un manantial de verdades cristalinas y reflexiones genuinas sobre la historia real de la Transición. La objetividad de sus relatos se la asegura el hecho de que sus propias vivencias (partido tiernista, PSOE y Senado), concuerdan con la experiencia de quienes protagonizamos el paso de la dictadura a las libertades sin participar en partidos ni en el fraude constitucional.

Escrito con el atractivo literario de un libro de memorias, el pensamiento contenido en los «25 Años sin Constitución» alcanza la categoría de ensayo de filosofía política, en los capítulos introductorios y en el análisis de los cinco consensos de la Transición. La corta crítica a los filósofos clérigos o canónigos de lo existente (candidatos a premios Príncipe de Asturias), ejemplarizados en la debilidad moral e intelectual de Norberto Bobbio, no puede ser más certera.

Salvo algunos errores circunstanciales (Javier Solana fue efectivamente detenido junto con Raúl Morodo en mi despacho, pero puestos en libertad sin retenerlos más de unas horas en la Puerta del Sol ni mandarlos a Carabanchel), la forma anecdótica de relatar los hechos no sólo permite revivirlos con el sentido del humor que la sinceridad suele exigir cuando habla en primera persona, sino que además introduce al lector en el mundo real, ignorado por los historiadores oficiales de la Transición, de las pequeñas ambiciones, grandes miedos y colosales mentiras que empedraron, con adoquines de ignorancia y cinismo, el camino hacia la gloria estatal de los partidos emergentes del infierno de la Dictadura. Sus jefes clandestinos renunciaron a la libertad política constituyente, ¿por la impaciencia de tener coche oficial antes de poder merecerlo!